



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0677- 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 487-2025-MDNCH-GDETUR, de fecha 04 de setiembre del 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, el Informe N° 4202-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 05 de setiembre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1338-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 05 de setiembre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0993-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 08 de setiembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO“, y;

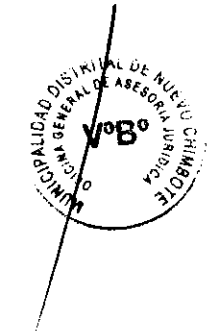
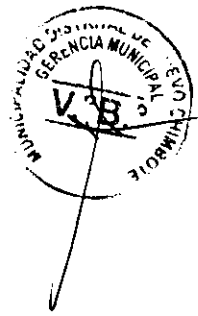
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica e Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N° 27444 - Ley de procedimiento Administrativo General, establece que “cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 32392 - Nueva Ley General de Turismo señala que: se declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país, reconociéndolo como actividad esencial para la generación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo ambientalmente sostenible.

Que, mediante el Informe N° 0487-2025-MDNCH-GEIN-GDETUR, de fecha





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

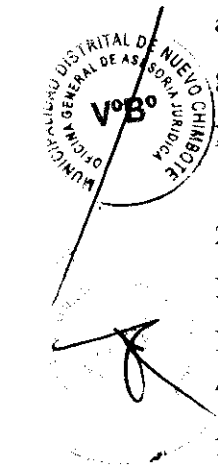
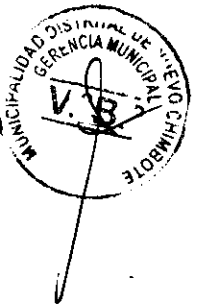
Bienestar para TODOS

04 de setiembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo remite al Gerente Municipal EL PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO" el mismo que asciende a S/. 1,790.00 (Mil setecientos noventa con 00/100) para su aprobación y ejecución, el cual tiene como finalidad dar a conocer las potencialidades turísticas de Nuevo Chimbote y anuncio de conferencia de prensa de las actividades en la ciudad de Lima, por el día mundial del turismo.

Que, mediante Proveído N° 2657-2025-MDNCH-GM, de fecha 04 de setiembre del 2025, el Gerente Municipal remite la documentación a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitando la emisión de la disponibilidad presupuestal para EL PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO"

Que, mediante Informe N° 4202-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 05 de setiembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DIA MUNDIAL DEL TURISMO", por la cantidad de S/. 1,790.00 (Mil setecientos noventa con 00/100), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, Informe N° 1338-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", por la cantidad de S/. 1,790.00 (Mil setecientos noventa con 00/100);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Proveído N° 2671-2025-MDNCH-GM, con fecha 05 de setiembre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO “LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO”, tiene como objetivos los siguientes:

- Promover los potenciales turísticos de Nuevo Chimbote.
- Presentar nuevas rutas turísticas en Nuevo Chimbote y rutas interdistritales.
- Valorar a la Península El Ferrol como patrimonio natural de Nuevo Chimbote.
- Promover la gastronomía Marina de Nuevo Chimbote.
- Resaltar la fecha del día mundial del turismo desde el gobierno local.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO “LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO”, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 0993-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 08 de setiembre de 2025, en mérito a sus considerandos fácticos y legales opina que mediante acto resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) se apruebe el PLAN DE TRABAJO “LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO” siendo responsable de su ejecución la Sub Gerencia de Turismo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con un presupuesto de S/ .1,790.00 (Mil setecientos noventa con 00/100);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO", por la cantidad de S/. 1,790.00 (Mil setecientos noventa con 00/100), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Turismo, que cumpla con la ejecución del PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración supervise la ejecución del PLAN DE TRABAJO "LANZAMIENTO POR EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Renzo Alejandro Sal y Rosas Cabanillas
Gerente Municipal (e)
Por: Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
Memorándum N° 070-2025-MDNCH-ALC.

